

MEJORA REGULATORIA			
FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X"	Trámite	Servicio	X
1. Nombre y descripción del trámite o servicio	Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en Régimen de Propiedad Privada		
2. Nombre ciudadano del trámite o servicio	Ventanilla		
3. Homoclave que se le asigne	SA/ST/VM/00/2023		
4. Dependencia o entidad que lo realiza	Secretaría del Ayuntamiento		
5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales)	Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, artículos 19, 20, 21.		
6. Datos Institucionales	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	N/A	ventanilla@sach.gob.mx	3 Oriente, número 210, Centro San Andrés Cholula, Puebla.
7. Ubicación y horario	Edificio CABS, planta alta, 3 Oriente, número 210, Centro. San Andrés Cholula. Puebla. Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos :	Ciudadanos del municipio de San Andrés Cholula que estén interesados en la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en Régimen de Propiedad Privada.		
9. Documento que obtiene el interesado	Título de Propiedad.		
10. Requisitos (agregar número de copias en su caso)	En original y copia: Acta de Nacimiento, CURP, INE, Comprobante de pago de Servicios (en caso de ser predio Urbano), Croquis a mano alzada..		
11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial.	Trámite ciudadano		
12. Señalar con una "X" si le tramite se realiza por:	Escrito libre	Formato x	
13. Pasos a realizar:	1.- Recepción de documentos 2.- Llenado de formatos de ingreso 3.- Integración del expediente técnico-jurídico 4.- Gestoría en diversas áreas <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Protección Civil. - Constancia de No Riesgo</li> <li>➤ Desarrollo Urbano. - Levantamiento topográfico</li> <li>➤ Catastro. - Empadronamiento, Registro y Avalúo Catastral</li> <li>➤ Desarrollo Urbano. - Alineamiento y Número Oficial</li> <li>➤ Registro Público de la Propiedad. - Constancia de No Inscripción</li> </ul> Sesión de Cabildo para la aprobación de los expedientes técnicos-Jurídicos 5.- Acuerdo de Procedencia 6.- Entrega de título de propiedad		
14. El trámite requiere inspección o verificación	SI	X	NO
14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador:	Ing. Jesús Antonio Rosalino Tadeo, Desarrollo Urbano No. Tel.: 222 403 8268 Ana Tecuatl, Protección Civil No. Tel.: 222 409 0769		Objetivo: verificar en los predios las medidas y colindancias  Horarios de atención: Bajo demanda.

15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	Término de 5 días hábiles para la resolución sobre la procedencia o improcedencia del trámite en este programa.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No
16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización:	Permanente	
17. Criterios de resolución:	Se emite acuerdo de procedencia/Acuerdo de Conclusión.	
18. Indicar el costo o si es gratuito:	\$805.00 (Ochocientos cinco pesos).	
19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica)	Presencial, telefónica y vía correo electrónico	
18. Las demás que establezca la normatividad aplicable:		